

GUÍA DE ESTUDIO

SOCHUM

TERCERA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

ADRIÁN GÓMEZ-REY

NACHO BALLESTEROS

CARTA DE LOS PRESIDENTES

Estimado delegado/a

Lo primero de todo, bienvenido/a. Te damos la bienvenida a la Tercera Comisión de las Naciones Unidas: la Comisión de Asuntos Sociales y Humanitarios (SOCHUM).

Has tomado una gran decisión, apuntarte a un Modelo de Naciones Unidas. Probablemente sea tu primera vez, y ahora estés bastante nervioso/a. Sobre qué hacer. Qué te espera en los próximos días. Cómo lo vas a hacer. No te preocupes. Es normal. Nosotros, aún recordamos nuestro primer MUN. Y os aseguramos que es más difícil tomar la decisión que lo que os espera durante estos días.

Cuando comenzamos la universidad, muchas veces se empieza desorientado. Y el primer paso es elegir qué vida universitaria vas a querer. Si ser una persona que va de clase a casa, lo saca todo más o menos bien y ya, como en el instituto; o si quieres aprovechar la oportunidad de ser joven en la ciudad más poblada del país aprovechando actividades no solo de tu universidad, sino también de otras. Esto es la diferencia entre un estudiante, y un universitario. Y con esta decisión, habéis tomado el largo y recompensaste camino del universitario.

Os esperan unos días muy intensos. De debate. De negociación. En los que tendréis que defender posturas que muy seguramente no sean las vuestras con personas muy diferentes. Pero todo esto hace que os pongáis a prueba. Ver de qué sois capaces. Porque si transformáis esos nervios en trabajo, ese miedo en determinación y esa inseguridad en valentía; os prometemos que esta puede ser una de las mejores semanas de vuestra vida universitaria. Tanto por lo que vais a aprender del tema y, sobre todo, de vosotros mismos; como por las maravillosas personas que vais a conocer.

Esperamos que esta sea la primera de muchas experiencias maravillosas, o si has repetido, que estemos a la altura y te vayas con ganas de más. Nos tenéis a vuestra entera disposición para ayudaros en lo que queráis.

Esperamos lo mejor de vosotros, y sabemos que no nos vais a decepcionar.

Adrián Gómez-Rey Benayas

Nacho Pérez Ballesteros

ACERCA DE LA TERCERA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS EN ASUNTOS SOCIALES, CULTURALES Y HUMANITARIOS (SOCHUM)

Para conocer mejor las funciones y el rol de La Tercera Comisión de la Asamblea General en Asuntos Sociales, Culturales y Humanitarios (en adelante, SOCHUM) en las Naciones Unidas, tenemos que dar un breve repaso a la historia de la propia organización de las Naciones Unidas.

En 1945, tras la guerra más devastadora que haya visto la humanidad, se reunieron en San Francisco representantes de 50 países para redactar la Carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 de junio y ratificada finalmente el 24 de octubre, siendo esta señalada fecha el nacimiento oficial de las Naciones Unidas desde entonces el Día de las Naciones Unidas en todo el mundo.

Esta Carta establece la creación de diversos órganos para el cumplimiento de sus objetivos, entre ellos la Asamblea General, principal órgano deliberativo de cuestiones de interés mundial y único donde todos los Estados Miembros están representados. No obstante, para su correcto funcionamiento y debate a razón del gran número de estados miembros, se crearon las comisiones dentro de esta Asamblea, que se encargarían de debatir ciertos temas para maximizar la eficiencia de la Asamblea General dentro de las Naciones Unidas siguiendo el artículo 96 del Reglamento de la Asamblea General¹.

Estas comisiones se diferencian por la naturaleza de los temas tratados en ellos y hay 6 principales: la Primera Comisión o DISEC (Comisión de Desarme y Seguridad Internacional), la Segunda Comisión o ECOFIN (Comisión de Asuntos Económicos, Financieros, Ambientales y de Desarrollo), la Tercera Comisión o SOCHUM (Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios

¹ "La Asamblea General podrá crear las comisiones que considere necesarias para el ejercicio de sus funciones"

y Culturales), la Cuarta Comisión o SPECPOL (Comisión de la Política Especial y de Descolonización), la Quinta Comisión o Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Sexta Comisión o Comisión Jurídica.

Y es así como llegamos al origen de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas o Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales (SOCHUM), cuya función es estudiar, debatir y sacar resoluciones acerca de los temas relacionados con una variedad de asuntos sociales, humanitarios y de derechos humanos que afectan a personas de todo el mundo con el objetivo de favorecer el desarrollo social, tales como juventud, familia, prevención del delito, erradicación del consumo de drogas, cuestiones relacionadas con la mujer, etc.

Además, esta Comisión se encarga de la revisión de los informes del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), complementando la labor de este órgano paralelo a la Asamblea General con la obligación de la deliberación y toma de decisiones respecto a sus informes.

También es importante destacar que la Tercera Comisión centra gran parte de sus esfuerzos no solo en la deliberación y en la toma de decisiones, sino en convencer o instar a los gobiernos a financiar las medidas necesarias para cumplir los objetivos marcados por esta comisión. Es importante recordar en este sentido, que la Tercera Comisión no posee poderes ni legitimación suficiente para crear, modificar o eliminar fondos o competencias presupuestarias, además de que tiene unas competencias reducidas en materia de acción ejecutiva. Por lo tanto, mayoría de sus funciones son elevar temas a la Asamblea General² o al órgano pertinente, con recomendaciones del parecer de los miembros de las comisiones y emitir o valorar informes de algún tema especialmente interesante para los temas a tratar, así como recomendar a los estados a tomar ciertas medidas (recordemos que el único órgano capaz de imponer acciones sobre los estados es el Consejo de Seguridad y, por lo tanto, las medidas que durante

² Para consultar las competencias de la Asamblea General, consultar en <https://www.un.org/es/ga/about/background.shtml>

las sesiones se adopten deberán carecer de carácter coercitivo u otras competencias que se extralimiten de las funciones de este comité).

Finalmente, por ser una de las 6 comisiones principales de las Naciones Unidas, están representados en este comité la totalidad de Estados Miembros tal y como en la Asamblea General, con la particularidad de los posibles invitados como observadores dependiendo del tema a tratar. En la simulación, no obstante, contaremos con un surtido de países que representan las posiciones más interesantes en relación con los temas a tratar.

TEMA A: CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: PROTECCIÓN DEL CLIMA MUNDIAL Y MITIGACIÓN DEL IMPACTO DEL CAMBIO TECNOLÓGICO RÁPIDO.

1. Introducción y antecedentes de la cuestión

Durante siglos, la Humanidad ha progresado tecnológicamente desarrollando artefactos cada vez más complejos. No siempre de manera constante, con sus avances y retrocesos, pero llegando al punto en el que se propuso ser capaz de dominar el medio que le rodeaba a través de sus creaciones.

A partir de ese punto, los esfuerzos aumentaron gradualmente junto a las nuevas corrientes de pensamiento que ponían el énfasis no solo en el hombre si no en la razón, tales como la Ilustración. Eventualmente llegó un punto de inflexión en el desarrollo tecnológico humano: la Revolución Industrial. A partir de este momento, la capacidad del ser humano de influir en su entorno aumentó de forma exponencial, así como lo que era capaz de producir y crear a partir de los materiales que podía conseguir del medio natural.

En la actualidad, ese cambio tecnológico ha seguido su curso exponencial hasta llegar a un punto en el que la tecnología no necesita varias generaciones para cambiar de forma efectiva, sino que en una misma generación humana vemos cambiar la tecnología a un ritmo trepidante y a menudo vertiginoso, punto que se alcanzó en la llamada *Belle Époque* por primera vez. No obstante, por primera vez también tenemos la posibilidad de ser plenamente conscientes de lo que acarrea este cambio tecnológico desbocado, ya que frente a la fe ciega en el progreso unidireccional e inevitable del siglo XIX en el que todos los esfuerzos se dirigían en acelerarlo, hoy sabemos que *“sin unas políticas de ciencia, tecnología e innovación*

*adecuadas, las tecnologías, ya sean antiguas o nuevas, tienen pocas posibilidades de contribuir al desarrollo mundial*³.

Este enunciado es uno de los que más caracterizan al informe del Secretariado General del Consejo Económico y Social E/CN.16/2019/2 sobre el impacto del cambio tecnológico rápido en el desarrollo sostenible, preparado en respuesta a la resolución 72/242⁴ de la Asamblea General en la que se solicita a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, por conducto del Consejo Económico y Social, que tenga debidamente en cuenta el impacto de los cambios tecnológicos rápidos fundamentales en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este informe será la base que motive el debate en este comité de SOCHUM, ya que recordamos que esta Comisión se encarga de la revisión de los informes del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Por lo tanto, es altamente recomendable consultar este informe, que estará en la bibliografía y que incluye muchas propuestas y ejemplos de actuaciones de estados y organizaciones supranacionales que por razones de espacio no nombraremos en esta guía de estudio.

2. Conceptos clave

Antes de sumergirnos en las posibles problemáticas medioambientales, económicas y sociales, tenemos que definir el propio concepto de **cambio tecnológico**, al que podemos relacionar con nuevos objetos tecnológicos, nuevas formas de uso, nuevas reglamentaciones y nuevos productos⁵. Este es un proceso *temporal* (ya que no transcurre de forma inmediata, sino que requiere cierto tiempo para poder desarrollarse, además de capital económico y humano); y *acumulativo* (ya que

³ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social (2019). El impacto del cambio tecnológico rápido en el desarrollo sostenible, E/ CN.16/2019/2. Disponible en

https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ecn162019d2_es.pdf

⁴ Resolución 72/242 de la Asamblea General (2017). *Impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, A/RES/72/242. Disponible en

<https://undocs.org/es/A/RES/72/242>

⁵ Arteaga, A., Medellín, E. y Santos, M. J. (s.f). Dimensiones Sociales del Cambio Tecnológico. Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales, 47, pp. 9-22. Disponible en [https://revistas-](https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva-antropologia/article/view/15687/14008)

[colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva-antropologia/article/view/15687/14008](https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva-antropologia/article/view/15687/14008)

generalmente el desarrollo tecnológico fomenta las interrelaciones entre estos nuevos objetos o usos con otros objetos tradicionales o incluso con otras novedades tecnológicas); que puede incrementar las habilidades de los grupos humanos para resolver sus problemas económicos, sociales y/o cotidianos. Pero precisamente aquí está la clave, en que *puede* incrementar estas habilidades, no ha de hacerlo necesariamente; y que las incrementa en determinados grupos humanos, no en todos.

Es por ello por lo que aquí entra en juego un concepto con aún más interés para nosotros y que será la clave en el debate: el concepto de **gestión tecnológica**, que se define como el “*proceso de adopción y ejecución de decisiones sobre las políticas, estrategias, planes y acciones relacionadas con la creación, difusión y uso de las tecnologías*”⁶. Esto nos muestra que el desarrollo tecnológico es un *proceso multidisciplinario*, que no es el objeto propio de ninguna disciplina o profesión ni perteneciente únicamente al ámbito empresarial o del sistema educativo e investigador sino al de la totalidad del país y, en nuestro caso, a la totalidad de la comunidad internacional⁷; además de que el debate no deberá versar sobre el propio desarrollo tecnológico, sino sobre la gestión tecnológica.

Pero esta multidisciplinariedad del desarrollo tecnológico se consigue solamente si se facilitan los mecanismos adecuados para que esta interconectividad exista (no solo en los propios países, sino en la comunidad internacional); por lo que un punto interesante a debatir sería la posible interconexión y relación entre distintos países dirigidos a un progreso positivo conjunto. Además, como el cambio tecnológico puede ser también entendido como un conjunto de actividades interrelacionadas entre sí con el objetivo de dar solución a un problema⁸, esta interconectividad entre países

⁶ Cordua, S. Joaquín. *Tecnología y desarrollo tecnológico*. Capítulo del libro: Gestión tecnológica y desarrollo universitario. CINDA. Santiago de Chile, 1994.

⁷ Restrepo González, G. (s.f.). El concepto y alcance de la gestión tecnológica. Revista Facultad de Ingeniería, pp. 178-185. Disponible en <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/ingenieria/article/viewFile/325929/20783236>

⁸ Arteaga, A., Medellín, E. y Santos, M. J. (s.f.). Dimensiones Sociales del Cambio Tecnológico. Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales, 47, pp. 9-22. Disponible en <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva-antropologia/article/view/15687/14008>

debería estar dirigida a la protección del clima y la mitigación de los efectos negativos del cambio tecnológico rápido, ya que este es el tema de debate en nuestro comité.

Localizados ya en la temática de nuestro comité, y siguiendo el desarrollo conceptual, al hablar de **cambio tecnológico rápido** ya es más difícil dar una definición cerrada; pero sí podemos nombrar las tecnologías asociadas con el cambio tecnológico rápido, tal y como lo hace el informe E/CN.16/2019/2 ya nombrado, que incluyen aunque de manera no exclusiva: los macrodatos; la Internet de las cosas; el aprendizaje automático; la inteligencia artificial; la robótica; la tecnología de cadena de bloques; la impresión tridimensional; la biotecnología; la nanotecnología; la realidad virtual y aumentada; las tecnologías de energía renovable; y la tecnología satelital y de drones.

3. Desarrollo de la cuestión

Pese a que hasta ahora hayamos hablado de este cambio tecnológico rápido con un tono peyorativo, el propio Consejo Económico y Social habla de las oportunidades que ofrece el cambio tecnológico rápido para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como acelerar y supervisar los avances para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (aspecto que nos interesa especialmente debido a la temática del debate); mejorar la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo agrícola; promover el acceso a la energía y la eficiencia energética; fomentar la diversificación y la transformación económicas, la productividad y la competitividad; promover la inclusión social; luchar contra las enfermedades y mejorar la salud; y mejorar el acceso a la enseñanza y los recursos educativos.

No obstante, tal y como dice el propio informe: *“el cambio tecnológico rápido tendrá efectos transformadores y disruptivos que pueden tanto favorecer como frustrar el desarrollo sostenible”,* ya que *“aunque la aplicación de tecnologías nuevas y emergentes representa una oportunidad de acelerar el avance hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cambios tecnológicos rápidos también pueden perturbar los mercados y las*

*economías, acentuar la brecha social y plantear problemas de carácter normativo*⁹.

Entre los posibles efectos negativos del cambio tecnológico rápido encontramos efectos en el mercado de trabajo y empleo, sobre todo a través de la automatización, ya que, si bien a través de las tecnologías de fronteras se generarán nuevos puestos de trabajo, los efectos de la automatización en determinados mercados y sectores pueden ser profundamente disruptivos. Y es que la automatización no garantiza ser igualitaria ni equitativa, pues depende de múltiples factores como los niveles de industrialización, el costo de la mano de obra, las capacidades tecnológicas, las infraestructuras, las políticas que las incentiven o desalienten...y si no se toman medidas, puede aumentar la brecha entre los países desarrollados y países en vías de desarrollo.

Otro efecto perjudicial viene en el ámbito del género, pues los puestos de trabajo generados por las tecnologías de frontera se centran en la esfera de la ciencia, tecnología, matemáticas e ingeniería, sectores en los que la mujer no se halla lo suficientemente representada y dominados por la presencia masculina (solamente el 12% de los investigadores en la esfera del aprendizaje automático son mujeres¹⁰ y únicamente un tercio de los puestos dirigidos a los recién graduados en las empresa tecnológicas están ocupados por mujeres¹¹; por lo que, si no se garantizan mecanismos de integración de género, la automatización y el desarrollo tecnológico rápido podría ampliar la ya considerable brecha de género¹². Además, a nivel de los diferentes estados, las economías de plataformas basadas en los avances tecnológicos se suelen

⁹ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social (2019). El impacto del cambio tecnológico rápido en el desarrollo sostenible, E/ CN.16/2019/2, pp. 7-8. Disponible en https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ecn162019d2_es.pdf

¹⁰ Simonite T. (2018), AI is the future-but where are the women? *Wired*. Disponible en: <https://www.wired.com/story/artificial-intelligence-researchers-gender-imbalance/> (fecha de consulta: 21 de septiembre de 2019).

¹¹ Krivkovich A., Kutcher E. y Yee L. (2016), Breaking down the gender challenge, *McKinsey Quarterly*. Disponible en: <https://www.mckinsey.com/business-functions/organization/our-insights/breaking-down-the-gender-challenge> (fecha de consulta: 21 de septiembre de 2019).

¹² Para más información, véase UNCTAD (2018), *Technology and Innovation Report 2018*. Disponible en <https://unctad.org/en/pages/PublicationWebflyer.aspx?publicationid=2110>

caracterizar por dinámicas en las cuales “el ganador se lo lleva todo”, recompensando a los que llegan primero y establecen las normas, además de que los nuevos puestos de trabajo estarían dirigidos a los trabajadores más formados y especializados, dejando en la estacada a los trabajadores que no poseen una elevada cualificación y corriendo el riesgo de marginarlos, aumentando la desigualdad de ingresos; por lo que sin unas políticas de redistribución adecuadas el cambio tecnológico rápido podría aumentar la brecha socioeconómica dentro de los propios estados.

Entre las propuestas para combatir este fenómeno y sus potenciales costos sociales y económicos a corto y medio plazo está la educación permanente (poniendo en marcha programas de actualización de conocimientos al mismo ritmo del cambio tecnológico al alcance de todos) y el fortalecimiento de la protección social (especialmente dirigida a los sectores más vulnerables a la automatización y a los cambios en el mercado de trabajo, los cuales no están preparados para este cambio tecnológico), siendo necesario el planteamiento de nuevos pactos sociales. Encontramos ejemplos de iniciativas concretas en ámbito de educación permanente en la Unión Europea con la Nueva Agenda de Capacidades para Europa¹³, que tiene como objetivo mejorar la calidad y acceso de la formación e información dirigida a los ciudadanos; mientras que en materia de nuevos pactos sociales se consideran necesarios nuevas fórmulas y experimentos como el que llevó a cabo Finlandia en 2017-2018 aplicando un programa piloto de la aplicación limitada de la renta básica universal¹⁴.

Además, otro factor muy relacionado con el ámbito económico y social es la brecha digital, pues un cambio tecnológico rápido puede acentuar si no mantener la diferencia en digitalización ya existente entre países desarrollados y en vías de desarrollo, entre zonas rurales y urbanas, entre las comunidades ricas y pobres, etc. Cada vez la digitalización afecta más a todos los ámbitos de la vida, y un cambio tecnológico acelerado puede perpetuar

¹³ Toda la información acerca de la Nueva Agenda de Capacidades para Europa está disponible en <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1223&langId=en>

¹⁴ Para más información, véase Kangas, O., Jauhiainen, S.; Simanainen, M.; Ylikännö, M. (2019). *The basic income experiment 2017-2018 in Finland. Preliminary results*. Disponible en <http://julkaisut.valtioneuvosto.fi/handle/10024/161361>

esta brecha si no se aseguran mecanismos para que las comunidades menos digitalizadas no se vean apartadas.

Finalmente, otro aspecto preocupante del desarrollo tecnológico rápido es la falta de un desarrollo normativo en lo respectivo a las nuevas tecnologías, pues tal y como hemos dicho muchas veces en este avance tecnológico prima el principio de “el ganador se lo lleva todo”, también a la hora de establecer normas, por lo que la falta de normas justas acerca de las serias dudas acerca de la influencia que pueden tener las nuevas tecnologías en la integridad de la vida humana, protección del entorno natural, respeto a la intimidad, seguridad y protección de las personas y prevención de discriminación (por ejemplo, con lo relativo a los avances en la ingeniería genética, capaz de manipular la vida humana, animal y vegetal; el sesgo usado en la tecnología de los macrodatos, existiendo el riesgo de una discriminación en ese sesgo; el extendido uso de los algoritmos automatizados, que puede poner en riesgo la privacidad de las personas, etc.). Por ello, es importante que las instituciones educativas se planteen la posibilidad de ofrecer información e iniciar un debate acerca de los aspectos éticos de este cambio tecnológico.

Tras haber visto todos los posibles problemas que puede acarrear el desarrollo tecnológico rápido, vemos que a la hora de formular soluciones hay que basarse en un principio: el de no dejar a nadie atrás. Y precisamente esa es la clave para la solución de los problemas que acarrea, porque no hay que olvidar que la tecnología no es ni buena ni mala de por sí, sino que depende del uso que le demos. Y se puede usar en beneficio de una élite a costa del resto de la población o como un bien de uso y disfrute común que sirva para afrontar los grandes retos de la humanidad, entre ellos el cambio climático.

Una vez hablado de los problemas, y recapitulando al principio donde hablábamos de las oportunidades de este desarrollo tecnológicos, hay que hacer unas consideraciones fundamentales a la hora de formular políticas en este ámbito, ya que los encargados de hacer políticas en materia del desarrollo tecnológico rápido habrán de tener en cuenta las capacidades y

relaciones entre los diversos agentes con el objetivo de crear una sinergia entre ellos y crear un ambiente propicio para la innovación sin dejar a nadie atrás; por lo que para ser efectivos y eficaces en políticas de ciencia, tecnología e innovación es importante que los planes nacionales se adapten a cada realidad nacional, a sus necesidades y prioridades, tratando siempre de dar un espacio central en los problemas sociales que como hemos visto puede acarrear el desarrollo tecnológico rápido. Vemos un ejemplo de planes adaptados en realidades nacionales en Chile, que debido a su privilegiada situación geográfica dispone de la mitad de los observadores astronómicos del mundo y está desarrollando una infraestructura de análisis de macrodatos en consonancia a estas capacidades; mientras que también podemos ver que otros países como Letonia ejemplifican el desarrollo con una decidida apuesta por los macrodatos en su proyecto “nación basada en datos”, que se basa en tres pilares: democracia de los datos en uso y acceso, uso de estos para fomentar la participación y desarrollo de productos gracias a estos datos.

Otro aspecto a tener en cuenta a la hora del desarrollo de políticas es acabar con la brecha digital adaptando las políticas digitales en función del grado de preparación de los países y de su contexto, no solo porque *“actualmente las tecnologías de la información y las comunicaciones se consideran un elemento fundamental de la infraestructura física de un país”*¹⁵ (por lo que sin una base en tecnologías de la comunicación y datos es muy difícil que un país se pueda beneficiar del cambio tecnológico rápido); sino para poder participar en la economía digital y poder beneficiarse de ella¹⁶. Ejemplos de políticas enfocadas a eliminar la brecha digital los vemos en Chile (en 2016 puso en marcha un proyecto a gran escala para extender la Internet de fibra óptica a todo el país) o Perú (que prevé establecer una red nacional de 13.000 km de fibra óptica).

No obstante, al margen de los esfuerzos nacionales e individuales de cada país, sin lugar a dudas los más importantes son las cooperaciones a

¹⁵ https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ecn162019d2_es.pdf pág. 13

¹⁶ UNCTAD (2017), *Information Economy Report 2017*. Disponible en https://unctad.org/en/PublicationsLibrary/ier2017_en.pdf

escala regional e internacional para contribuir a las iniciativas que tengan como objetivo poner el cambio tecnológico rápido al servicio del desarrollo sostenible, evitar que se acentúen las brechas socioeconómicas y digital, atacar las desigualdades y proteger el medio ambiente; siendo las diferentes formas de cooperación en el seno de la comunidad internacional con este objetivo las que serán debatidas en este comité.

Un foco de atención en el que la comunidad internacional debería volcarse es en evitar que la evolución de la economía digital agrave la brecha digital (pues como hemos visto las infraestructuras a nivel de acceso digital y tecnologías de la información son claves), encontrando que el porcentaje de la ayuda para el comercio total dedicada a las tecnologías de la información y las comunicaciones descendió del 3% en el período 2002-2005 a tan solo el 1,2% en 2015¹⁷. No obstante, un punto donde la comunidad internacional avanza es en el aumento de la colaboración mundial en materia de investigación científica, ya que la capacidad de los países en vías de desarrollo para participar en esta colaboración ha aumentado considerablemente, aumentando además la interrelación Norte-Sur¹⁸, Sur-Sur¹⁹ y triangular²⁰.

Pese a todo esto, el compromiso de los gobiernos debe ir mucho más allá de la mera financiación y gestión de actividades de investigación y desarrollo, sino que exige influir en las propias redes y dinámicas de desarrollo actuales, minimizando los problemas, brechas y desigualdades ya vistos y fomentando la cooperación. Actualmente el Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital del Secretario General ha estudiado mecanismos y

¹⁷ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y Organización Mundial del Comercio (2017). *Aid for Trade at a Glance 2017: Promoting Trade, Inclusiveness and Connectivity for Sustainable Development*, Ginebra y París, págs. 306 y 307. Disponible en https://www.oecd-ilibrary.org/development/aid-for-trade-at-a-glance-2017_aid_glance-2017-en

¹⁸ Cooperación y flujo de elementos desde los países desarrollados (Norte) hasta los países en desarrollo (Sur). Para más información consultar en KURZEN, A. (2009). *Cooperación Norte-Sur*.

¹⁹ Relaciones directas y horizontales entre países que enfrentan problemas comunes y que tienen como propósito superar los desafíos del desarrollo. Para más información consultar en SURSUR.SELA.ORG, disponible en <http://sursur.sela.org/qu%C3%A9-es-la-css/conceptos-de-la-cooperaci%C3%B3n-sur-sur/>

²⁰ Relaciones entre 3 actores, ya sean estados o regiones, que persiguen un mismo objetivo y cooperan mutuamente

modelos que podrían mejorar la cooperación internacional, recogidos en su informe "*La era de la interdependencia digital*" el 10 de junio de 2019²¹, centrado en tres grandes áreas: "*Que nadie se quede atrás*" (describiendo cómo las tecnologías digitales pueden contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a asegurar una economía digital más inclusiva); "*Individuos, sociedades y tecnologías digitales*" (repaso a los problemas relacionados con los derechos humanos universales, la acción humana y la seguridad en relación con los usos de las tecnologías digitales) y "*Mecanismos de cooperación digital mundial*" (análisis de las deficiencias de los mecanismos vigentes de cooperación digital mundial y se hacen propuestas para su mejora). Como ya hemos visto, el principio de no dejar a nadie atrás debería ser el eje del debate.

Una primera conclusión tanto del informe del Consejo Económico y Social como del informe del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital del Secretario General es la falta de mecanismos de evaluación y perspectiva tecnológicas, esto es, mecanismos para analizar el impacto y posibles riesgos para el desarrollo sostenible de las tecnologías emergentes. El propio Consejo Económico y Social ha reconocido que estos ejercicios de evaluación tecnológica podrían ayudar a los encargados de la formulación de políticas y los interesados en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante la identificación de los problemas y las oportunidades que se podrían abordar estratégicamente²². Lamentablemente, hoy en día no hay ningún mecanismo internacional que permita supervisar los avances y evaluar los impactos del desarrollo mundial, sobre todo de cara a los países en vías de desarrollo, con capacidades limitadas para realizar estos ejercicios de evaluación y prospectiva tecnológicas, apenas realizándose a consecuencia de esto este tipo de ejercicios a nivel internacional. Además, tal y como dice el informe del Consejo Económico y Social, "*es necesario establecer una iniciativa mundial que pueda reunir sistemáticamente a expertos de todas las disciplinas para examinar los avances de la ciencia, la*

²¹ Toda la información acerca del Panel de Alto Nivel del Secretario General sobre la Cooperación Digital está disponible en <https://www.un.org/es/digital-cooperation-panel/index.html>

²² Entre las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se recomienda realizar actividades de prospectiva y evaluación tecnológica están las siguientes: E/RES/2018/29; A/RES/72/228; y A/RES/72/242.

técnica y la innovación, y sus posibles repercusiones en la economía, la sociedad y el medio ambiente. Idealmente, esa iniciativa mundial debería basarse en ejercicios de evaluación y prospectiva tecnológicas para poder evaluar las repercusiones inmediatas y a largo plazo de las nuevas tecnologías”.

En cuanto a la cuestión normativa, que como hemos visto no es un problema menor, se ha observado un creciente interés y toma de conciencia en los aspectos normativos y éticos del desarrollo tecnológico rápido en cuanto a su desarrollo, implantación, uso y distribución; apareciendo multitud de iniciativas voluntarias en diversos ámbitos del desarrollo tecnológico que tienen por objetivo elaborar principios destinados a orientar este cambio tecnológico rápido para que sea equitativo, transparente, responsable e inclusivo²³. Un ejemplo concreto es como la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología ha abordado recientemente la cuestión de la ética en la esfera de la robótica.

Asimismo, es de urgente y extrema necesidad instaurar un discurso mundial que trate este asunto que nos traemos entre manos que respete la diversidad, la inclusión, la participación de múltiples interesados, la coherencia entre las múltiples iniciativas y su conformidad con la agenda de desarrollo de la comunidad internacional; en especial un discurso en el que puedan participar los países en vías de desarrollo, pues pese a no participar mayoritariamente en el desarrollo de tecnologías de frontera, se ven afectados por sus consecuencias; y solamente logrando crear un espacio de diálogo donde todos los países estén presentes de manera equitativa se podrán reducir las brechas existentes en la comunidad internacional en materia de desarrollo tecnológico.

En conclusión, vemos que el cambio tecnológico rápido está estrechamente ligado con la forma de vida de nuestras sociedades y a la gran velocidad que avanzamos, pero es de extrema y urgente necesidad controlar

²³ Todos los actores y agentes, entre los cuales se encuentran ONGs, empresas, gobiernos y órganos supranacionales se encuentran en el informe E/CN.16/2019/2, pág. 17. Disponible en <https://undocs.org/es/E/CN.16/2019/2>

y, sobre todo, redirigir este cambio tecnológico, pues se puede convertir en un aliciente a uno de los mayores retos que se enfrenta nuestra sociedad: el cambio climático; o puede convertirse en un aliado para luchar contra él y cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es por ello por lo que la comunidad internacional ha de trabajar en fomentar un desarrollo tecnológico regido por el principio de no dejar a nadie atrás, lograr cerrar la brecha digital, fomentar la cooperación entre países y órganos supranacionales, implantar mecanismos con capacidad de evaluación y perspectiva tecnológicas y tener claros los objetivos a corto, medio y largo plazo para poder dirigir políticas de la formas más eficaz y eficiente posible hacia esa dirección. El riesgo al que nos enfrentamos es que los retos que tenemos por delante superen a la acción de los gobiernos y la sociedad en su conjunto no se adapte de forma equitativa, justa y progresiva a este cambio tecnológico, apuntalando y aumentando las desigualdades y aumentando el riesgo ya grande al que se ve sometido el clima y, con él, la totalidad de la especie humana.

Como ejemplo de todo esto, el propio informe sobre el que surge este debate propone las siguientes propuestas a considerar dirigidas a la comunidad internacional:

- a) Esforzarse por definir un mecanismo internacional de evaluación y prospectiva tecnológicas que ayude a los países en desarrollo a evaluar las consecuencias inmediatas y a largo plazo del cambio tecnológico;
- b) Estudiar cómo pueden tenerse en cuenta desafíos normativos planteados por el cambio tecnológico rápido en un discurso mundial inclusivo, conforme con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- c) Alentar la colaboración internacional en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación en lo que respecta al cambio tecnológico rápido;
- d) Promover una colaboración más estrecha entre las distintas organizaciones internacionales y con las organizaciones de la sociedad civil a fin de crear iniciativas destinadas a fomentar las competencias para el cambio tecnológico rápido;
- e) Promover el uso de métodos digitales, como plataformas en línea, para el intercambio de conocimientos y el fomento de la capacidad.

Por lo que, para el cumplimiento de estos objetivos, se alienta a la Comisión a:

- a) Promover la colaboración entre múltiples interesados para el aprendizaje en materia de políticas, el fomento de la capacidad y el desarrollo de tecnologías;
- b) Mejorar la coordinación entre las partes interesadas y fomentar la creación de alianzas en lo que respecta al cambio tecnológico rápido con el objetivo de sacar provecho de los conocimientos especializados y de los intereses específicos de cada uno de los interesados;

c) Alentar el intercambio de enseñanzas entre países y regiones, sin perder de vista que es imposible limitarse a trasladar las políticas y las combinaciones de políticas de un contexto a otro;

d) Reunir e intercambiar ejemplos de buenas prácticas, así como las enseñanzas extraídas de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas sobre ciencia, tecnología e innovación, con miras a reproducir y ampliar los éxitos, y reforzar la colaboración con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

4. Cómo seguir con la investigación

Llegados a este punto, lo primero que tiene que hacer el delegado es buscar medidas y proyectos que el país al que representa lleva a cabo en relación con el tema de debate. El documento del Consejo Económico y Social constantemente citado incluye muchos ejemplos de programas llevados a cabo por diferentes estados dignos de estudio o análisis.

Tras ello, es muy recomendable que profundice buscando proyectos no solo de su país, sino de organizaciones supranacionales en las que pueda estar, ya que como hemos visto a lo largo de este documento, la colaboración regional es vital.

Además, el propio informe ya recomendando los caminos a seguir para abordar la cuestión de debate, por lo que durante el debate será necesario concretar y establecer o recomendar la creación de mecanismos concretos que materialicen estas aspiraciones siempre en relación con los objetivos y características del propio país.

Además, la coyuntura nacional puede afectar en muchas maneras: priorizar una colaboración regional cercana o un gran desarrollo triangular; priorizar el desarrollo tecnológico o la infraestructura de comunicaciones; o incluso la reticencia a compartir tecnología pueden ser posturas para adoptar diferentes. Es responsabilidad del delegado investigar entre proyectos iniciados, promesas electorales o incluso declaraciones de sus gobernantes para saber qué postura adoptar en este debate.

Por lo tanto, lo escrito en este documento son las nociones básicas del tema que el delegado deberá ampliar. En la bibliografía que se encuentra en

la página siguiente se encuentran documentos usados para la realización de esta guía de estudio que se pueden usar para ampliar la información y sacar argumentos y propuestas para someterlas a debate.

Bibliografía TEMA A

- Arteaga, A., Medellín, E. y Santos, M. J. (s.f.). Dimensiones Sociales del Cambio Tecnológico. *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, 47, pp. 9-22. Disponible en <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva antropologia/article/view/15687/14008>
- Kangas, O., Jauhiainen, S.; Simanainen, M.; Ylikännö, M. (2019). *The basic income experiment 2017-2018 in Finland. Preliminary results*. Disponible en <http://julkaisut.valtioneuvosto.fi/handle/10024/161361>
- Naciones Unidas, Consejo Económico y Social (2019). *El impacto del cambio tecnológico rápido en el desarrollo sostenible*, E/ CN.16/2019/2. Disponible en https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ecn162019d2_es.pdf
- New Skills Agenda for Europe*. Disponible en <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1223&langId=en>
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y Organización Mundial del Comercio (2017). *Aid for Trade at a Glance 2017: Promoting Trade, Inclusiveness and Connectivity for Sustainable Development*, Ginebra y París, págs. 306 y 307. Disponible en https://www.oecd-ilibrary.org/development/aid-for-trade-at-a-glance-2017_aid_glance-2017-en
- Panel de Alto Nivel del Secretario General sobre la Cooperación Digital*. Disponible en <https://www.un.org/es/digital-cooperation-panel/index.html>
- Resolución 72/242 de la Asamblea General (2017). *Impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, A/RES/72/242. Disponible en <https://undocs.org/es/A/RES/72/242>
- Restrepo González, G. (s.f.). El concepto y alcance de la gestión tecnológica. *Revista Facultad de Ingeniería*, pp. 178-185. Disponible en <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/ingenieria/article/viewFile/325929/20783236>
- Simonite T. (2018), AI is the future-but where are the women? *Wired*. Disponible en: <https://www.wired.com/story/artificial-intelligence-researchers-gender-imbalance/>
- UNCTAD (2018), *Technology and Innovation Report 2018*. Disponible en <https://unctad.org/en/pages/PublicationWebflyer.aspx?publicationid=2110>

TEMA B: FISCALIZACIÓN DE DROGAS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO INTERNACIONAL EN TODAS SUS FORMAS Y MANIFESTACIONES.

Antes de adquirir una postura en lo referente a los siguientes temas, primero se dispone de un breve paso por las diferentes acciones que tuvieron lugar en cada uno de ellos, para de tal manera poder entender el desarrollo y respuesta de las diferentes cuestiones:

1. Prevención del delito y justicia penal

En el año 1950, durante su quinto periodo de sesiones, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que adoptara las medidas necesarias para el traspaso de las funciones de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria a las Naciones Unidas. Entre las funciones asumidas por las Naciones Unidas figuraba la de convocar cada cinco años un congreso internacional sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, similar a los organizados anteriormente por la Comisión, recogido en la resolución 415 (V).

No sería hasta 1955 en Ginebra cuando se celebró El Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. A éste le han seguido nueve congresos con ese título en Londres (1960), Estocolmo (1965), Kioto (1970), Ginebra (1975), Caracas (1980), Milán (1985), La Habana (1990), El Cairo (1995), y Viena (2000). En 2005 se modificaría el título por “Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, celebrado en Bangkok. El último congreso se celebró en El Salvador (Brasil) en abril de 2010.

En su cuadragésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General recomendó que se estableciera una comisión de prevención del delito y justicia penal como comisión orgánica del Consejo Económico y Social, en la resolución 46/152.

Documento para ampliar: Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 21° período de sesiones, Suplemento núm. 10 (E/2012/30-E/CN.15/2012/24).

2. Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica

En su sexagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General reafirmó la importancia del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para promover medidas eficaces encaminadas a fortalecer la cooperación internacional a ese respecto, así como la importancia de la labor en materia de prevención del delito y justicia penal que realizaba la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en cumplimiento de su mandato, incluida la prestación a los Estados Miembros que lo soliciten, y con carácter prioritario, de cooperación técnica, servicios de asesoramiento y otras modalidades de asistencia; solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito recursos suficientes para que pudiera promover la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y desempeñar sus funciones de secretaria de las respectivas conferencias de las partes en las convenciones, con arreglo a su mandato; y reiteró la importancia de que se proporcionara financiación suficiente, estable y previsible al programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para que cumpliera plenamente sus mandatos, de conformidad con la alta prioridad que se le había asignado y atendiendo al aumento de la demanda que registraban sus servicios, en particular en lo que respecta a la prestación de mayor asistencia a los países en desarrollo, los países de economía en transición y los países que salen de situaciones de conflicto, en la esfera de la prevención del delito y la reforma de la justicia penal (resolución 66/181).

En el mismo período de sesiones, la Asamblea General observó con aprecio el establecimiento de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta para realizar un estudio exhaustivo del problema del

delito cibernético y las respuestas de los Estados Miembros, la comunidad internacional y el sector privado frente a ese fenómeno, con miras a examinar opciones para fortalecer las actuales respuestas jurídicas o de otra índole frente al delito cibernético a nivel nacional e internacional y proponer respuestas nuevas (resolución 66/181).

También en ese mismo período de sesiones, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones

Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en el que también se tuvieran en cuenta las nuevas cuestiones de política y las posibles respuestas a dichas cuestiones, incluida información sobre el estado de las ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y de las adhesiones a dichos instrumentos (resolución 66/181).

Documento para ampliar: Informe del Secretario General sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (resolución 66/181).

3. Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Tras examinar este tema en sus períodos de sesiones quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto, en 1999 y 2000 (resoluciones 54/205 y 55/188), la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política sectorial”, un subtema titulado “Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de

fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen” (resolución 56/186).

La Asamblea General examinó este subtema en sus períodos de sesiones quincuagésimo séptimo a quincuagésimo noveno en relación con los temas titulados “Cuestiones de política sectorial” (resoluciones 57/244 y 58/205) y “Globalización e interdependencia” (resolución 59/242).

En su sexagésimo periodo de sesiones, la Asamblea General acogió con beneplácito la entrada en vigor, el 14 de diciembre de 2005, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; y decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer periodo de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, un subtema titulado “Prevención de las practicas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (resolución 60/207). La Asamblea examinó el subtema en sus períodos de sesiones sexagésimo primero a sexagésimo cuarto (resoluciones 61/209, 62/202, 63/226 y 64/237).

En su sexagésimo quinto periodo de sesiones, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su sexagésimo séptimo periodo de sesiones le presentara un informe, en relación con el tema titulado “Prevención del delito y justicia penal”, sobre la acción preventiva y lucha contra las practicas corruptas y la recuperación y repatriación de activos de origen ilícito, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y que también le transmitiera un informe sobre el cuarto periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención. La Asamblea también decidió seguir examinando esta cuestión en su sexagésimo séptimo periodo de sesiones en relación con el tema titulado “Prevención del delito y justicia penal” (resolución 65/169).

Documentos para ampliar:

a) Informe del Secretario General (resolución 65/169);

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción sobre su cuarto período de sesiones (resolución 65/169).

4. Fiscalización internacional de drogas

El tema titulado “Campaña internacional contra el tráfico de drogas” se incluyó en el programa del trigésimo sexto periodo de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1981, a solicitud de Bolivia (A/36/193). Desde su trigésimo séptimo periodo de sesiones, la Asamblea ha venido examinando el tema periódicamente. En su cuadragésimo cuarto periodo de sesiones, la Asamblea decidió cambiar el título del tema por “Lucha internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas” (resolución 44/142). En sus períodos de sesiones cuadragésimo sexto y cuadragésimo séptimo, el tema se tituló “Estupefacientes” (resoluciones 46/101 y 47/98). Desde entonces el tema se ha titulado “Fiscalización internacional de drogas”.

En 1998, durante su vigésimo periodo extraordinario de sesiones, dedicado a la lucha contra el problema mundial de las drogas, la Asamblea General aprobó una Declaración política (resolución S-20/2, anexo), la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas (resolución S-20/3, anexo) y medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas (resoluciones S-20/4 A y E). La Comisión de Estupefacientes, en su 42o periodo de sesiones, decidió presentar a la Asamblea General un informe en los años 2003 y 2008 sobre los progresos realizados en el logro de las metas y objetivos enunciados en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo periodo extraordinario de sesiones (resolución 42/11 de la Comisión).

En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, la Asamblea General aprobó el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas (resolución 54/132, anexo).

La Asamblea General también examinó el tema en sus períodos de sesiones quincuagésimo quinto a sexagésimo quinto (resoluciones 55/65, 56/124, 57/174, 58/141, 59/163, 60/178, 61/183, 62/176, 63/197, 64/182, 65/227 y 65/233).

En su sexagésimo cuarto periodo de sesiones, la Asamblea General aprobó la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas (resolución 64/182).

En su sexagésimo sexto periodo de sesiones, la Asamblea General reiteró su llamamiento a los Estados para que, en forma oportuna, hicieran lo necesario para aplicar las medidas y alcanzar las metas y los objetivos descritos en la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas; instó a todos los gobiernos a que prestaran el máximo apoyo financiero y político posible a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ampliando la base de donantes e incrementando las contribuciones voluntarias, de manera que pudiera proseguir, ampliar, mejorar y afianzar, en el marco de sus mandatos, sus actividades operacionales y de cooperación técnica, incluso con miras a aplicar íntegramente la Declaración política y el Plan de Acción, y recomendó que se siguiera asignando a la Oficina una parte suficiente del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para que pudiera cumplir sus mandatos de forma coherente y estable. La Asamblea alentó a la Oficina a que continuara ayudando a los Estados que lo solicitaran a establecer marcos operacionales esenciales para la comunicación a través de las fronteras nacionales y dentro de ellas, y facilitando el intercambio de información y análisis de las tendencias del tráfico de drogas, a fin de aumentar los conocimientos acerca del problema mundial de las drogas a nivel nacional, regional e internacional. La Asamblea exhortó a los organismos y entidades competentes de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales, e invitó a las instituciones financieras internacionales, incluidos los bancos regionales de desarrollo, a que incorporaran en sus programas cuestiones relativas a la fiscalización de drogas; exhortó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siguiera ejerciendo su función rectora facilitando la

información y la asistencia técnica pertinentes; y solicitó al Secretario General que en su sexagésimo séptimo periodo de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución (resolución 66/183).

Documento para ampliar: Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas (resolución 66/183)

5. Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Este tema se incluyó en el programa del vigésimo séptimo periodo de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1972, por iniciativa del Secretario General (A/8791 y Add.1 y Add.1/Corr.1). En dicho periodo de sesiones, la Asamblea decidió establecer el Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional, integrado por 35 miembros (resolución 3034 (XXVII)).

En su quincuagésimo primer periodo de sesiones, la Asamblea General estableció un Comité Especial con el objeto de que elaborara un convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas y posteriormente un convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, a fin de complementar los instrumentos internacionales vigentes conexos, y de que estudiara más adelante medios de desarrollar más un marco jurídico amplio de convenciones relativas al terrorismo internacional (resolución 51/210). Gracias a la labor realizada por el Comité, la Asamblea ha aprobado hasta la fecha tres instrumentos contra el terrorismo. Actualmente el Comité está debatiendo la elaboración de un proyecto de convenio general contra el terrorismo internacional.

En su sexagésimo sexto periodo de sesiones, la Asamblea General decidió que la Sexta Comisión estableciera un grupo de trabajo durante su sexagésimo séptimo periodo de sesiones con miras a finalizar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y seguir debatiendo el tema relativo a la convocatoria de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas, incluido en su programa en virtud de la resolución 54/110 de la Asamblea General. La Asamblea decidió también que

el Comité Especial se volviera a reunir, en su caso, en 2013, en las fechas que se decidieran en el sexagésimo séptimo periodo de sesiones de la Asamblea General, a fin de continuar elaborando, con la mayor diligencia, el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y seguir debatiendo el tema relativo a la convocatoria de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas, incluido en su programa en virtud de la resolución 54/110 de la Asamblea. La Asamblea alentó a todos los Estados Miembros a que redoblaran sus esfuerzos en el intervalo entre los períodos de sesiones para resolver cualesquiera cuestiones pendientes (resolución 66/105).

Documentos:

1. a) *Informe del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, sobre su 16° período de sesiones, Suplemento núm. 37 (A/67/37);*
2. b) *Informe del Secretario General sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional (A/66/105).*

Bibliografía TEMA B

Asamblea General de las Naciones Unidas. *Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.* Disponible en

<https://www.un.org/es/ga/62/agenda/crime.shtml>

Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Secretaría de Estado de Igualdad. *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.*

Disponible en

http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/marcoInternacional/ambitoInternacional/ONU/Otros_Fondos_Programas_DH/ONUDD/home.htm

Naciones Unidas, Consejo Económico y Social (2005). *Informe del 11o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal*, E/CN.15/2005/5. Disponible en

<https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/CONF.203/18&Lang=S>

Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2009). *Asistencia en la lucha contra el terrorismo: Subdivisión de Prevención del Terrorismo.* Disponible en

https://www.unodc.org/documents/terrorism/Publications/TPB_Brochure/Spanish.pdf

DOCUMENTO DE POSICIÓN

Un documento de posición o *position paper* es un escrito, de una o dos carillas de duración, en el que cada delegado deja patente la posición diplomática de su país respecto de los temas a tratar en el comité correspondiente.

Tiene que ser un documento redactado tras una profunda investigación, pues en él se debe condensar y sintetizar mucha información. Lo ideal es comenzar explicando cuál es la situación de esos temas en el país al que se representa, qué conflictos ha supuesto ese tema, cómo se ha afrontado y cuál es la problemática actual.

Posteriormente, se debe dar una visión de futuro, una visión sobre cómo va a comportarse dicho país respecto de medidas que se puedan tomar, proponiendo a la vez nuevas medidas para tratar de solventar el problema. Es un documento breve, pero en el que se deje demostrado que se ha llevado a cabo una investigación académica, que por tanto, se sabe lo de que uno habla y sobre todo, donde se refleje el corte ideológico que rodea a toda posición diplomática de un país.

A continuación, os dejamos un ejemplo de un documento de posición de un delegado que representa al Estado de Japón.

Committee: *Disarmament and International Security Committee (DISEC)*

Country: *State of Japan*

Delegate:

Topic A: *Convention on the Prohibition of the Development, Production and Stockpiling of Bacteriological and Toxin Weapons*

The undeniable catastrophes caused by the biological and toxin weapons throughout the years, not to mention the ones to come if not further action is taken immediately, are enough reasons for the State of Japan to draw the attention of the international community on the need to implement actions focused on building a legal framework to accomplish the achievements established by the Biological Weapons Convention. To do so, our nation will work to make use of the tools that the several Reviews of the Conference have created such as the Implementation Support Unit or the Confidence Building Measures. At a national level, Japan has designed a policy based on the fulfilment of peace and security in our society, this policy is put into practice throughout the National Security Strategy.

Some of the concrete measures of this strategy refer to the proper use of technology advancements, global economy and threats of environment. However, without a shadow of a doubt one of the most crucial aspects this strategy has to deal with is the threat of proliferation of Weapons of Mass Destruction and other Related Materials. As the only country to have ever suffered from atomic bombings in war, our state best understands the tragedy provoked by the use of nuclear and mass destruction weapons. This is the reason why our country is performing an important role strengthening diplomacy within the United Nations in order to implement actions which will allow countries to meet the achievements of the Biological Weapons Convention (BWC).

Furthermore, one of our most crucial objectives is to cooperate with countries who share the same values as Japan to take more effective actions against the proliferation, delivery and acquisition of Mass Destruction

Weapons. Moreover, life scientists play a crucial role in the BWC, and as such it is indispensable for its implementation to focus on education and awareness-raising for scientists. At the same time, it is also essential to enhance biosafety and biosecurity measures in developing countries as well as to strengthen the capacity and effectiveness of infrastructure for disease surveillance. In connection with this, the work of the Implementation Support Unit to assist the States Parties is highly appreciated and has contributed significantly to the universalization and operation of the Convention.

In the immediate future, our nation will continue to implement actions to ensure that measures taken throughout the BWC are accomplished, in order to create a legal framework to monitor individual actions and to raise methods to increase security in the biological field. We call upon Member States to join us in this effort.